

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Instrumento y libro. Del prestador: Nombre, clave electoral, domicilio, teléfono, correo electrónico, rúbrica y firma"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-LPM-253-2023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NÚMERO CN-JUR-LPM-253-2023, DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. LUIS EDUARDO SANCHEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRD", Y POR LA OTRA, EL C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES CONOCERÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

I DECLARACIONES

I.1 EL APODERADO LEGAL DE "EL PRD"

I.1.1. Que tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente convenio en nombre y representación de su poderdante, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en el Instrumento número [REDACTED] Libro [REDACTED] de fecha 27 de febrero de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, Titular de la Notaría número 160, de la Ciudad de México.

I.2 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

I.2.1. Que, tiene capacidad jurídica para celebrar el presente convenio y no existe impedimento alguno para obligarse en términos del mismo, y se identifica con Credencial para votar, expedida a su favor por el INE, con clave electoral [REDACTED]

I.3 "LAS PARTES"

I.3.1. Aceptan que con excepción de las cláusulas que expresamente se estipulan en este convenio, rigen todas y cada una de las establecidas en el contrato original.

II. ANTECEDENTES

II.1 EN EL REFERIDO CONTRATO, "LAS PARTES" ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, PACTARON LAS SIGUIENTES:

TERCERA. – FORMAY FECHA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el monto del servicio solicitado en tres exhibiciones;

-1ra. Exhibición a más tardar el día 31 de octubre de 2023, por un monto de \$341,142.81 (Trescientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y dos pesos 81/100 M.N.) con IVA incluido.

-2da. Exhibición a más tardar el día 7 de noviembre de 2023, por un monto de \$227,428.57 (Doscientos veintisiete mil cuatrocientos veintiocho pesos 57/100 M.N.) con IVA incluido.

-3ra. Exhibición a más tardar el día 17 de noviembre de 2023, por un monto de \$227,428.57 (Doscientos veintisiete mil cuatrocientos veintiocho pesos 57/100 M.N.) con IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen, que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, en cada fecha de pago, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales, una vez revisados y autorizados por el área respectiva, así como de haber realizado

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Instrumento y libro. Del prestador: Nombre, clave electoral, domicilio, teléfono, correo electrónico, rúbrica y firma"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-LPM-253-2023

la entrega de evidencia respectiva en términos de la Cláusula SÉPTIMA de este instrumento. (CIT).

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del 26 de septiembre al 14 de diciembre de 2023.

III. DADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA DEL CONTRATO NÚMERO CN-JUR-LPM-253-2023, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

TERCERA. - FECHA Y FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el monto total por la cantidad de \$795,999.95 (Setecientos noventa y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 95/100 M.N.) del servicio contratado en una sola exhibición a más tardar el día 31 de diciembre de 2023.

"LAS PARTES" convienen, que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, en la fecha de pago, mismo que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales, una vez revisado y autorizado por el área respectiva, así como de haber realizado la entrega de evidencia respectiva en términos de la Cláusula SÉPTIMA de este instrumento.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del 26 de septiembre de 2023 al 31 enero de 2024.

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS" DE MÉRITO, SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR "EL PRD"

LIC. LUIS EDUARDO SANCHEZ MUÑOZ
APODERADO LEGAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C.

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

C. SINDY AGUILAR MARTÍNEZ
INTEGRANTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL
DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Instrumento y libro. Del prestador: Nombre, clave electoral, domicilio, teléfono, correo electrónico, rúbrica y firma"

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2023
OBJETO: Impartición de Curso Virtual

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESENTE**

Por este conducto, envío el presupuesto que me fue solicitado relativo al **Curso Virtual: Inelegibilidad a cargos de elección popular #Ley3de3ContraLaViolencia** diseñado para 280 personas (40 por cada sesión), principalmente mujeres, en modalidad virtual, al tenor de lo siguiente:

Producto/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Unitario	Subtotal
Contratación de la persona ponente	Servicio	7	\$38,275.86	\$267,931.02
Diseño, búsqueda y sistematización de materiales didácticos	Servicio	7	\$21,465.51	\$150,258.57
Ejecución y logística del curso virtual (Incluye: Uso de la plataforma, registro en línea, secuencia de correos de confirmación, envío de datos de acceso a sesión online y de avisos relativos a la capacitación, evaluaciones inicial y final).	Servicio	7	\$36,288.18	\$254,017.26
Emisión digital de las constancias de participación	Piezas	280	\$50.00	\$14,000.00
SUBTOTAL				\$686,206.85
IVA				\$109,793.10
TOTAL				\$795,999.95

Fecha del servicio: Del 28 de septiembre al 14 de noviembre de 2023.

Lugar de prestación del servicio: El curso será operado en las oficinas del Partido ubicadas en Av. Benjamín Franklin No. 84, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX; mediante la plataforma ZOOM VIDEO, de acuerdo con el cronograma siguiente:

Fecha	Sesiones	Enlace del Curso
20/10/2023	Sesión 1: Problematicemos	https://us06web.zoom.us/j/88060823875?pwd=IBDPJ454E8bngwmWenxl62Httsazj9.1 ID de reunión: 880 6082 3875 Código de acceso: 169671
25/10/2023	Sesión 2: ¿Qué es la Reforma Constitucional "3 de 3 contra la violencia"?	
27/10/2023	Sesión 3: Inelegibilidad por la comisión de delitos sexuales	
31/10/2023	Sesión 4: Inelegibilidad por violencia familiar	
03/11/2023	Sesión 5: Inelegibilidad por violencia política contra las mujeres en razón de género	
08/11/2023	Sesión 6: Inelegibilidad por incumplimiento de responsabilidades alimentarias	

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Instrumento y libro. Del prestador: Nombre, clave electoral, domicilio, teléfono, correo electrónico, rúbrica y firma"

10/11/2023	Sesión 7: Desafíos para la implementación de la Reforma "3 de 3 contra la violencia"	
------------	--	--

Observaciones:

- Los precios señalados son en moneda nacional e incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- La presente cotización tiene una vigencia de 30 días naturales
- La entrega de evidencia y los pagos se harán conforme al siguiente calendario

Pago	Importe con IVA	Entrega de evidencia	Descripción de evidencia
Pago único a más tardar el día 31/10/2023	\$ 795,999.95	24/10/2023 Entrega de evidencia: Sesión 1	- Convocatoria - Programa
		27/10/2023 Entrega de evidencia: Sesión 2	- Lista de registro y asistencia de participantes. (Video y Screenshots) -Cuestionario de entrada y salida con evidencia
		03/11/2023 Entrega de evidencia: Sesiones 3 y 4	- Indicador - Materiales didácticos utilizados en el curso - Videos de los cursos en formato MP4 y capturas de pantalla (Screenshots)
		07/11/2023 Entrega de evidencia: Sesión 5	-Currículum del ponente y constancias de acreditación que cuenta con experiencia -Reconocimiento y constancias de participación
		10/11/2023 Entrega de evidencia: Sesión 6	Se proporciona enlace para descarga de evidencia: 
		14/11/2023 Entrega de evidencia: Sesión 7	Vigencia: 31 de diciembre de 2023

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

